

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 433 -2024-GM-MDCH**

Chilca, 20 de noviembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 426-2024-GM/MDCH, de fecha 15 de octubre del 2024, Informe N° 098-2024-MDCH/GA/SGC, de fecha 18 de noviembre del 2024; Memorando N° 1086-2024-MDCH/GPP de fecha 19 de noviembre del 2024; Memorando N° 832-2024-MDCH/GDS de fecha 19 de noviembre del 2024; Informe N° 0131-2024-DGS/MDCH, de fecha 20 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigilancia de otros principios generales del derecho administrativo;

La Resolución de Gerencia Municipal N° 426-2024-GM/MDCH, de fecha 15 de octubre del 2024, se Autoriza Fondo por Encargo a nombre del Bach. Johannes Romero Quillca, Gerente de Desarrollo Social por el monto de S/ 30,800.00 para la donación de juguetes en cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "Navidad del niño Chilquense 2024", según cuadro presupuestal habilitado de la siguiente manera:

SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0076	1	07	2.2.2.3.99.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑAS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
			2.2.2.3.99.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑOS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
			2.3.2.7.11.2	1	SERVICIO	SERVICIO DE ENCOMIENDA ENVIO LIMA A HUANCAYO	S/ 800.00	S/ 800.00
TOTAL								S/ 30,800.00

Que, con Informe N° 098-2024-MDCH/GA/SGC, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Contabilidad hace la devolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el respectivo Fondo por Encargo a nombre del Bach. Johannes Romero Quillca, Gerente de Desarrollo Social, debido a que el clasificador de gasto 2.2.23.99.99 "Otros bienes de asistencia social" no está autorizado para el tipo de operación "A" Encargo Interno según la tabla de operaciones del SIAF.

Que, con Memorando N° 1086-2024-MDCH/GPP, de fecha 19 de noviembre del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que se procedió a realizar la modificación presupuestal al clasificador de gasto 2.3.1.99.1.99 "Otros bienes" por el monto de S/ 30,000.00 de acuerdo a lo coordinado con la Gerencia de Administración. Por ello, se realizó la modificación presupuestal acorde al siguiente detalle:

SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0076	1	07	2.3.1.99.1.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑAS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
			2.3.1.99.1.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑOS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
TOTAL								S/ 30,000.00

Que, con Memorando N° 832-2024-MDCH/GDS, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social informa que efectuó la actualización del POI-2024 de su Gerencia, para la donación de juguetes "Navidad del niño Chilquense 2024" en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Municipal N° 033-2024-MDCH/CM.

Que, con Informe N° 0131-2024-DGS/MDCH, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social solicita Aprobar la modificación presupuestal del clasificador de gasto 2.3.1.99.1.99 "Otros Bienes" por el monto de S/ 30,000.00 Soles, según el siguiente detalle:

SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0076	1	07	2.3.1.99.1.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑAS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
			2.3.1.99.1.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑOS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
TOTAL								S/ 30,000.00

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y



directivas"; y en concordancia con la **Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A**, de fecha 03 de enero del 2023, con la que se delega en el Gerente Municipal Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO, funciones conferidas por el Alcalde; y estando a la facultad delegada por el Artículo 3° de la **Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A**, de Aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y en el nivel institucional y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación de contenido presupuestario que requieran ser aprobadas; es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Modificación de clasificadores de gasto de Resolución de Gerencia Municipal N° 426-2024-GM/MDCH que Autoriza Fondo por Encargo a nombre del Bach. Johannes Romero Quillca, Gerente de Desarrollo Social por el monto de S/ 30,800.00 para la donación de juguetes en cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "Navidad del niño Chilquense 2024", Acorde al siguiente detalle:

SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0076	1	07	2.3.1.99.1.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑAS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
			2.3.1.99.1.99	3000	UNIDAD	JUGUETE PARA NIÑOS	S/ 5.00	S/ 15,000.00
TOTAL								S/ 30,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal la **notificación** de la presente resolución a la Gerencia de Obras Públicas, Residente y Supervisor de obra y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca que, por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Chilca
Arq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal